

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EI CARPIO DE TAJO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real decreto 243 de 1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, la matrícula de dicho impuesto, correspondiente al año 2011 se encuentra expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento.

El Carpio de Tajo 18 de abril de 2011.- El Alcalde, Pablo Benavente Baltasar.

N.º I.-4127